
**Proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación
mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades
no transmisibles: resumen de los resultados de las
deliberaciones de los comités regionales y aportaciones
de las partes interesadas**

Informe de la Directora General

En cumplimiento de la resolución WHA66.10 de la Asamblea Mundial de la Salud (Seguimiento de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles), en la que se pide a la Directora General que prepare un proyecto de mandato para un mecanismo de coordinación mundial, según lo expuesto en los párrafos 14 y 15 del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, con el fin de facilitar la interacción entre los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, así como agentes no estatales y, al mismo tiempo, proteger a la OMS y la salud pública de la influencia indebida de cualquier tipo de conflicto de intereses real, aparente o potencial, sin perjuicio de los resultados que arrojen las deliberaciones en curso en la OMS relativas a la interacción con agentes no estatales (párrafo 3(2)) y que elabore el proyecto de mandato mencionado en el párrafo 3(2) en el marco de una reunión oficial de los Estados Miembros,¹ en noviembre de 2013, tras la celebración de consultas con: *i*) Estados Miembros,¹ en particular por conducto de los comités regionales; *ii*) organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, y *iii*) organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado, según proceda, y otras partes interesadas (párrafo 3(3)), la Directora General tiene el honor de presentar un informe en que se resumen los resultados de las deliberaciones de los comités regionales y otros procesos mundiales y regionales pertinentes y una breve reseña preparada por la Secretaría sobre las aportaciones resultantes de los diálogos mantenidos con organizaciones no gubernamentales pertinentes y algunas entidades del sector privado (véase el anexo).

¹ Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

ANEXO

**RESULTADOS DE LAS DELIBERACIONES DE LOS COMITÉS REGIONALES
Y DE LOS DIÁLOGOS OFICIOSOS CON ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES PERTINENTES Y ALGUNAS ENTIDADES
DEL SECTOR PRIVADO**

Región de África de la OMS

(63.ª reunión del Comité Regional, 2 a 6 de septiembre de 2013)

1. Por falta de tiempo no se pudieron celebrar deliberaciones sobre el primer documento de debate de la OMS (versión del 23 de julio de 2013) acerca del proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

Región de las Américas de la OMS

(65.ª reunión del Comité Regional, 30 de septiembre a 4 de octubre de 2013)

2. El Comité Regional examinó el primer documento de debate de la OMS (versión del 23 de julio de 2013) acerca del proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Los Estados Miembros reafirmaron que el establecimiento de un mecanismo de coordinación mundial era compatible con los compromisos previstos en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. Los Estados Miembros destacaron que hacía falta un mecanismo de coordinación mundial robusto que potenciara la acción multisectorial a todos los niveles, desde el local al mundial, y alentara la colaboración con entidades del sector privado, a fin de promover la aplicación del párrafo 44 de la citada declaración y de los conjuntos de medidas para el sector privado consignados en el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (2013-2020). Así pues, había que diseñar un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles que atrajera a una amplia gama de agentes, entre otros, no estatales. Las decisiones de los órganos deliberantes de la OMS sobre la colaboración de la Organización con agentes no estatales debían guiar la interacción entre un mecanismo de coordinación mundial y las entidades del sector privado. Además, ese mecanismo debía proteger los intereses de la salud pública frente a la influencia indebida de cualquier tipo de conflicto de intereses real, aparente o potencial (lo cual entrañaría ir más allá de la protección de la integridad de la OMS). En el mandato de un mecanismo de coordinación mundial había que destacar también el principio de la equidad.

3. Los Estados Miembros hicieron hincapié en que un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles debía identificar y subsanar las deficiencias funcionales que dificultaban la prevención de las enfermedades no transmisibles, desde el nivel local al mundial, consolidar el diálogo entre los asociados de forma integradora y transparente y respaldar el establecimiento de marcos jurídicos y operacionales que permitieran crear alianzas multisectoriales para promover la cooperación a todos los niveles entre los organismos gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, con objeto de fortalecer las iniciativas de prevención y control de las enfermedades no transmisibles. Ese mecanismo tenía que conceder especial atención a acelerar la aplicación de medidas para alcanzar las metas mundiales de aplicación voluntaria en 2025. En su mandato se debía demostrar cómo añadía valor a la labor en curso de la Secretaría de la OMS, permitía optimizar y aprovechar los recursos disponibles y evitaba la duplicación de tareas. En la medida de lo posible, el me-

canismo debía utilizar medios de comunicación virtuales. Por otra parte, podían establecerse grupos de trabajo para acelerar la realización de tareas concretas no previstas en la labor en curso de la Secretaría de la OMS y relacionadas con: *i*) factores de riesgo, *ii*) vigilancia, evaluación e investigación, *iii*) promoción de la salud, comunicación y educación, *iv*) movilización de recursos, *v*) promoción, estigmatización y discriminación, y *vi*) determinantes sociales de la salud. Algunos Estados Miembros se ofrecieron voluntarios para integrar esos grupos de trabajo. También se sugirió la posibilidad de crear grupos de trabajo regionales. El mecanismo no se debía evaluar en función de los productos, sino de los resultados, como su contribución al logro de las nueve metas mundiales de aplicación voluntaria, y de la responsabilización de sus asociados.

***Región del Mediterráneo Oriental de la OMS
(60.ª reunión del Comité Regional, 26 a 30 de octubre de 2013)***

4. La Secretaría de la OMS presentó el proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. En general, los Estados Miembros respaldaron el proceso descrito por la Secretaría para concluir el trabajo relacionado con la formulación del mandato. Por falta de tiempo, no se pudo examinar en concreto la información detallada recogida en el documento de debate de la OMS (versión del 23 de julio de 2013).

***Región de Europa de la OMS
(63.ª reunión del Comité Regional, 16 a 19 de septiembre de 2013)***

5. El Comité Regional examinó el primer documento de debate de la OMS (versión del 23 de julio de 2013) acerca del proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Los Estados Miembros que intervinieron en la reunión hicieron declaraciones en las que se mostraron a favor de establecer un mecanismo sencillo y ágil, organizado y dirigido por la OMS. Indicaron que ese mecanismo debía respaldar la aplicación del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (2013-2020) y el logro de las nueve metas mundiales de aplicación voluntaria para 2025. Asimismo, subrayaron que el mecanismo debía rendir cuentas, a través de la Secretaría de la OMS, a los órganos deliberantes de la Organización, los cuales informarían sobre los progresos realizados a la Asamblea Mundial de la Salud, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución WHA66.10. Era importante que en los futuros debates se decidiera lo que no haría un mecanismo de coordinación mundial. Algunos Estados Miembros señalaron que no consideraban necesarios los grupos de trabajo, y que las principales funciones de un mecanismo de ese tipo consistían en intercambiar información y celebrar deliberaciones. Proteger los intereses de la OMS y la salud pública frente a la influencia indebida de cualquier tipo de conflicto de intereses real, aparente o potencial era fundamental para la integridad, la credibilidad y el funcionamiento de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Los Estados Miembros solicitaron que se compararan las funciones de la Secretaría de la OMS con las que desempeñaría un mecanismo de coordinación mundial y el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. Se desaconsejaba que los Estados Miembros tuvieran que presentar informes adicionales en el marco de un mecanismo de coordinación mundial (salvo los previstos en la resolución WHA66.10). Además, los Estados Miembros se mostraron a favor de establecer un mecanismo por un periodo de tiempo determinado, previendo una evaluación a mitad de periodo. Por otra parte, destacaron que a la hora de definir los procedimientos operacionales del mecanismo debían tenerse en cuenta las cuestiones planteadas por las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector privado que habían asistido a los diálogos oficiosos de los días 14 y 15 de agosto de 2013, respectivamente.

***Región de Asia Sudoriental de la OMS
(66.ª reunión del Comité Regional, 10 a 13 de septiembre de 2013)***

6. El Comité Regional examinó el primer documento de debate de la OMS (versión del 23 de julio de 2013) acerca del proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. En el párrafo 2(7) de la parte dispositiva de su resolución SEA/RC66/R6,¹ el Comité Regional instó a los Estados Miembros a que participaran activamente en los trabajos en curso relacionados con la elaboración del mandato del citado mecanismo, destinado a facilitar la colaboración entre los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales y agentes no estatales. Además, los Estados Miembros, en el párrafo 3(2) de la parte dispositiva de la misma resolución, pidieron al Director Regional que estableciera mecanismos regionales que garantizaran una coordinación permanente entre los Estados Miembros y un apoyo constante a estos para aplicar planes nacionales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, entre otros, de creación de capacidad e intercambio de buenas prácticas.

***Región del Pacífico Occidental de la OMS
(64.ª reunión del Comité Regional, 21 a 25 de octubre de 2013)***

7. El Comité Regional examinó el primer documento de debate de la OMS (versión del 23 de julio de 2013) acerca del proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Los Estados Miembros se mostraron a favor de crear ese mecanismo, y destacaron la necesidad de que la Secretaría de la OMS se encargara de dirigirlo. No se respaldó la idea de establecer una estructura vertical de financiación mundial que proporcionara apoyo a las iniciativas nacionales de prevención y control de las enfermedades no transmisibles. Aunque convendría que una amplia gama de interesados tomara parte en el mecanismo, el objetivo de proteger los intereses de la Secretaría de la OMS y la salud pública frente a la influencia indebida de cualquier tipo de conflicto de intereses real, aparente o potencial debía tenerse en cuenta para determinar qué agentes no estatales podían participar en él. Por otra parte, había que definir de manera más precisa el ámbito de actuación y el propósito de los posibles grupos de trabajo. Según el proyecto de mandato, cualquier asociado podía iniciar la creación de un grupo de trabajo. En ese caso, sería importante estudiar detenidamente qué mecanismos protegerían a esos grupos frente a la influencia indebida de cualquier tipo de conflicto de intereses real, aparente o potencial. También había que definir con mayor claridad los deberes y responsabilidades de la Secretaría de la OMS y los de la secretaria de un mecanismo de coordinación mundial (que formaría parte de la Secretaría de la OMS) y la secretaria del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (que también formaría parte de la Secretaría de la OMS). Los Estados Miembros resaltaron que, como se señalaba en la resolución WHA66.10, no presentarían informes a un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Todos los informes sobre los progresos realizados se someterían directamente a la Secretaría de la OMS, de acuerdo con los procedimientos operativos estándar.

Organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales

8. En la primera reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (Ginebra, 2 y 3 de octubre de 2013),

¹ <http://www.searo.who.int/mediacentre/events/governance/rc/66/r6.pdf>.

los participantes recalcaron que un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles debía contar con representantes de organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.

Comunicaciones escritas

9. Se recibieron comunicaciones escritas de diversos Estados Miembros, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado en relación con el primer documento de debate de la OMS (versión del 23 de julio de 2013) acerca del proyecto de mandato de un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Todas las contribuciones recibidas por la Secretaría de la OMS antes del 31 de octubre de 2013 se han publicado en el sitio web de la Organización: www.who.int/ncd.¹

Diálogo oficioso con organizaciones no gubernamentales pertinentes con las que la OMS mantiene relaciones oficiales

10. El 14 de agosto de 2013 se celebró en Ginebra un diálogo oficioso con organizaciones no gubernamentales pertinentes con las que la OMS mantiene relaciones oficiales. Asistieron a él 25 representantes de esas organizaciones. A modo de ver de los participantes, el propósito de un mecanismo de coordinación mundial debía ser más ambicioso y visionario. Por otra parte, los participantes manifestaron su satisfacción por el enfoque multisectorial adoptado y señalaron que les parecía mejor utilizar el término «asociados» que el término «participantes». Se consideró que las organizaciones profesionales estaban implícitamente incluidas en la lista de asociados. Los participantes destacaron que en el mandato se debía indicar de forma clara el valor añadido de un mecanismo de coordinación mundial. Recomendaron que se formaran cuanto antes grupos de trabajo, los cuales habrían de contar con la financiación necesaria. Asimismo, subrayaron que un mecanismo de coordinación mundial debía seguir buenas prácticas de gobernanza, en particular, contar con sistemas transparentes de adopción de decisiones, presentación de informes y rendición de cuentas; ser flexible y adaptarse a las necesidades, y estar sometido a una evaluación constante. Muchos de los presentes en el diálogo oficioso alentaron a la OMS a establecer una junta coordinadora con miembros no permanentes. Los participantes solicitaron que en el mandato se especificara de manera más concreta cómo se movilizarían recursos y se garantizaría la sostenibilidad económica. Se señaló que disponer de una financiación sostenida y de personal suficiente era indispensable para que la secretaría del mecanismo de coordinación mundial realizara su trabajo con eficacia. En el sitio web de la OMS figura un informe resumido del diálogo oficioso.²

Diálogos oficiosos con algunas entidades del sector privado

11. El 15 de agosto de 2013 se celebró un diálogo oficioso con algunas entidades del sector privado. Tomaron parte en él trece representantes de organizaciones coordinadoras de empresas y entidades del sector privado. Los participantes respaldaron los principios consignados en el documento de debate, pero, a su modo de ver, había que utilizar un lenguaje más enérgico para promover la creación de un mecanismo de coordinación mundial más ambicioso. Los participantes destacaron la necesidad de que se establecieran las mismas normas en materia de rendición de cuentas y transparencia para todos los agentes no estatales, lo cual se aplicaba también a la declaración y los conflictos de intereses. Los par-

¹ Y http://www.who.int/nmh/events/ncd_coordination_mechanism/en/index.html.

² http://www.who.int/nmh/events/2013/ngo_summary.pdf.

ticipantes señalaron que pocas organizaciones o personas –o ninguna– estaban libres de conflictos de intereses aparentes o potenciales, y esto era válido también para los Estados Miembros. Subrayaron que las cuestiones relacionadas con las declaraciones y los conflictos de intereses iban más allá de la colaboración con las entidades del sector privado y que todos los asociados habían de recibir el mismo trato. También propusieron que en el mandato se indicara explícitamente lo que se esperaba lograr. Sugirieron que la OMS aprovechara las enseñanzas del Movimiento para el Fomento de la Nutrición en lo que se refería a las funciones, y de la labor de análisis de la colaboración de múltiples interesados llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Los participantes alentaron a que el mecanismo de coordinación mundial utilizara tecnologías de comunicación innovadoras y modernas en apoyo de las reuniones. Señalaron que era importante que los Estados Miembros financiaran una secretaría del mecanismo a través del presupuesto por programas de la OMS y que se dispusiera de contribuciones voluntarias para proyectos y programas. En el sitio web de la OMS figura un informe resumido del diálogo oficioso.¹

= = =

¹ http://www.who.int/nmh/events/2013/summary_privatesector.pdf.